Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2021.

El C. Presidente: Damos inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada al término de la recién concluida.

En ese sentido, Secretario del Consejo, le pido que verifique si hay *quórum* para sesionar.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Dada la forma de organización de esta reunión, procederé a pasar lista a quienes se encuentran conectados de manera virtual.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Secretario, la tomaré virtual. Estoy presente, pero virtual.

El C. Secretario: Perfecto, consejera electoral Claudia Zavala. Por lo tanto, le paso asistencia a usted también.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

El C. Senador Jorge Carlos Ramírez: Presente, gracias.

El C. Secretario: Senador Juan Manuel Fócil.

Diputado Pedro Vázquez.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Buenas tardes a todos, saludos. Presente.

El C. Secretario: Diputada Karen Castrejón.

La C. Diputada Karen Castrejón Trujillo: Presente.

El C. Secretario: Diputada Ivonne Ortega.

La C. Diputada Ivonne Ortega: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias.

Licenciado José Eduardo Calzada.

El C. Licenciado José Eduardo Calzada: Presente.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente, buenas noches.

El C. Secretario: Gracias.

Están conectadas y conectados 10 miembros de este Consejo General de manera virtual y en la sala 12 consejeras, consejeros y representantes, por lo que tenemos una asistencia inicial de 22 miembros de este órgano colegiado y hay *quórum* para la realización de esta la sesión, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la misma.

El C. Secretario: El primer asunto se refiere al orden del día, justamente Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, consulte si se aprueba dicho orden del día, así como la dispensa de la lectura del documento que se hizo circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura del documento que

contiene el asunto previamente circulado para así entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: En la sala quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejero Presidente, el orden del día y la dispensa propuesta son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del punto único del orden del día.

Punto Único

El C. Secretario: Este se refiere al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a las sentencias de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Xalapa, Veracruz, recaídas a los recursos de apelación identificados con los números de expediente SX-RAP-163/2021 y sus acumulados: el SX-RAP-164/2021, el SX-RAP-165/2021, el SX-RAP-166/2021 y el SX-RAP-167/2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Con gusto.

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos, pueblo de México, en general.

A continuación, vamos a presentar un video en donde hay evidencia gráfica de la marcha que han tenido a bien este Instituto Nacional Electoral cuantificar en un valor de 121 mil pesos.

Si nos ayudan del equipo técnico, por favor.

(Se presenta video)

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente, consejeras, consejeros.

Ésta es la evidencia, bien dicen que una imagen habla más que mil palabras, este evento es el que este Instituto Nacional Electoral se ha negado una y otra vez a pesar de sistemáticas resoluciones de los tribunales de reconocer el verdadero precio que tuvo esa marcha.

Hoy llegamos a este punto, dicen que ese evento masivo costó 121 mil pesos, esa ridícula cantidad.

Ahora entendemos por qué no le salen las cuentas al Instituto Nacional Electoral para sacar el dinero necesario para organizar el proceso que va a ratificar el mandato del presidente, es claro que no le saben a las cuentas.

Después de las contundentes pruebas presentadas por Morena está más que claro que la cifra que se ha cuantificado es absolutamente inadmisible. Sin embargo, hay algo más delicado aún que resulta preocupante, en este caso de la elección del puerto de Veracruz el Instituto Nacional Electoral se ha negado de manera sistemática a reconocer el costo de este evento que por sí solo llevaría al rebase del tope de campaña de la mafia de los Yunes en el puerto de Veracruz, han estado protegiendo a esta mafia para que no se haga valer la voluntad de pueblo veracruzano y se establezca de manera clara la serie de violaciones.

Afortunadamente han avanzado diversos procesos jurídicos, hoy esa elección está anulada.

Lo que está haciendo el Instituto Nacional Electoral en este caso es proteger para que no se sume una más, sea irreversible la situación del puerto de Veracruz y se repita esa elección, para que se repita en términos de equidad, que se termine la influencia de los gobiernos municipales encabezados por los Yunes en favor de esas candidaturas.

No se trata de desprestigiar o tratar de desprestigiar esta institución, es más que evidente lo que está sucediendo en el caso del puerto de Veracruz, pero con mucho ánimo lo decimos, esto es imparable, es evidente, aunque hoy se vuelvan a resistir, vamos a volver a recurrir, va a quedar claro que esta situación no tiene un costo de 121 mil pesos y se va a declarar eventualmente el rebase del tope de campaña, no va a ver de otra, no va haber vuelta para atrás, se va a repetir y se va hacer valer la voluntad del pueblo del puerto de Veracruz en esa elección.

Gracias, Consejero Presidente, consejeras, consejeros.

El C. Presidente: Gracias, licenciado Luis Eurípides Alejandro Flores.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Quiero referirme sucintamente a lo que resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por lo cual estamos en el acatamiento, éste resolvió que se exponga la metodología empleada para identificar, estimar y cuantificar los artículos y números de estos utilizados y considerados como gastos no reportados en esta marcha.

Dos, que se verifique el número de megáfonos utilizados conforme a las directrices señaladas en el efecto anterior, y tome dichos artículos en cuenta para cuantificar los gastos omitidos de reportar.

Es decir, en la cuantificación anterior no se tomaron en cuenta los megáfonos.

Otra, que se recuenten, digamos, con más detenimiento otros símbolos utilizados en la marcha como puños de cartón y se vuelvan a contar con más detenimiento algunos otros elementos de propaganda.

La metodología utilizada por la Unidad Técnica de Fiscalización, además de todo lo que hizo en la fase anterior para valorar y cuantificar los gastos consistió ahora, principalmente, con un largo video de una hora, 40 minutos, para el cual se observó en tramos de 15 minutos con todo detenimiento para volver a contar todos los elementos propagandísticos que pudiera contener esto.

En los pocos minutos que vimos ahorita no creo que hayamos podido contar cientos de, por ejemplo, caretas con el rostro de un excandidato, vimos algunos; y no creo

que a simple vista hayamos podido contar cientos de puños u otras cosas semejantes.

No, pero con la metodología, seguida por la Unidad Técnica de Fiscalización en segmentos de 15 minutos y el último en seis segmentos de 15 minutos, y el último de nueve minutos, sí se pudieron contar muchos más elementos que los que pudimos ver ahorita, lo que parece evidente y que, digamos, esas imágenes que son elocuentes respecto a una marcha nutrida, pero no es tan evidente la cantidad que tenían.

Así, por ejemplo, en la contabilización, cuantificación anterior, se habían contado mil 644 caretas con el rostro del excandidato Yunes.

Después de cumplir, de acatar una, el ordenado por la Sala Regional del Tribunal, esto se elevó a mil 656, es decir, en aquella revisión anterior había mil 644, y con una revisión más exhaustiva, por mandato del Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se eleva en 12 caretas más.

Y así por el estilo.

De tal manera que se acata lo que ordenó el Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se cuenta una omisión que se había, que eran los megáfonos utilizados en esta marcha, que fueron ocho, se cuantifican en 2 mil pesos cada uno de ellos, y nos da una cantidad algo mayor.

De tal manera que sí se llega con esta nueva revisión más rigurosa, más exhaustiva, más cuidadosa y aprovechando todo el trabajo previo que se hizo, se eleva el gasto a 121 mil pesos.

Eso es lo que hay de evidencias. No hay evidencias y, en todo caso, la parte quejosa no presentó pruebas de que todos los traslados fueran onerosos.

No sabemos si fueron por cuenta propia, como cuando hemos visto grandes movilizaciones e incluso en la Ciudad de México no sabemos si todos los que fueron ahí implicaron una actividad onerosa o fueron por sus propios medios. Eso no lo sabemos, no hay pruebas y no se pueden imputar tales gastos si no hay pruebas.

De tal manera que estamos aquí ante un acatamiento de los tres puntos ordenados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una nueva revisión y una cuantificación hasta donde da con las pruebas existentes no con supuestos o lo que se puede imaginar, con las pruebas como lo debe hacer una autoridad y como lo debe hacer además una Unidad Técnica obligada por el principio de objetividad, entre otros.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Anuncio que votaré en contra del sentido del proyecto, porque casi por las mismas razones que lo hice en la otra sesión. Agradezco que se haya pasado un fragmento del video, seguramente muchas personas es la primera vez que lo ven y, sobre todo, me da más gusto ver que ahí retoman la parte donde decía por lo menos corrigieran que no era un micrófono, eran dos. Y ahí sale cuando el micrófono no le funciona bien a Miguel Ángel Yunez, le pasan el otro.

Por eso está la Unidad Técnica de Fiscalización está contabilizando dos micrófonos y nada más para que conste que, por lo menos hasta en eso tenía razón.

Creo que sí se está tratando de dar cumplimiento a la sentencia. Dice que se están utilizando una metodología, la misma que se utilizó para la cuantificación de la propaganda detectada, que esta metodología se sustenta en unos lineamientos, pero, no se explica su idoneidad ni la forma.

También dice, frente a fiscalización al organizar el video en vivo que dio cuenta del evento y transmitido por el medio de comunicación en Veracruz, señala que se consideraron intervalos de 15 minutos y al final uno de nueve minutos, ya que dividiendo el video por tiempos y entre personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se logre evitar la fatiga y su alteración visual, lo que puede derivar en una incorrecta revisión del video.

Algún momento que a mí me parece que es injustificable y que no de muestra de un rigor metodológico como el que se ordenó, o sea, realizar por la sala Xalapa, puesto que la fatiga y la saturación visual parecen ser excusas para no analizar de manera correcta la propaganda que está ahí.

Se retoma pues también alguna metodología que había propuesto, precisamente que se estuviera viendo el video y haciendo como cortes, porque precisamente tienes que dar oportunidad de que el video vaya avanzando entre la gente que acudió a esa reunión.

Creo que, ahí es más que evidente lo que nos mostraron en esta parte mínima que se proyectó en esta sesión.

Entonces, ahí se evidencia que tienen este símbolo de los puños arriba, las mantas con la leyenda "Todos somos Miguel", la careta que llevan las personas, en la propia acta que levantó el personal de la UTF en Veracruz dice que la mayoría traía ese tipo de caretas, ¿no?, y si bien a la mejor no hay un número exacto de personas, pero en el acta se dice que, bueno, se retoma lo que dice un medio que fueron aproximadamente 20 mil personas, en otros medios decían que eran entre 40 mil y 50 mil personas, y tomar 20 mil pues es como un dato más o menos objetivo.

Pero yo proponía que por lo menos se cuantificaran unas 11 mil caretas, que era la mitad de las personas que acudieron aparentemente, la mitad y un poquito más, o sea como que la mitad más uno, y bueno, entre otras circunstancias.

Entonces yo creo que no es suficientemente exhaustivo, se pueden, así como lo hizo la Unidad Técnica de Fiscalización de corregir, que primero decía que nada más era un micrófono aunque yo les decía que eran dos micrófonos porque se le descompuso a la persona el micrófono y le dan otro, como lo vimos en el video, obviamente se pueden estar retomando y corrigiendo obviamente las cifras que ya se tenían, pero bueno.

Aquí finalmente se llega a la conclusión de que este evento tenía un costo de 121 mil 441 pesos, lo que implica más o menos un costo por persona de 6 pesos.

Y esto creo que es una cuestión bastante interesante, no sé si de verdad sea el precedente que queremos dejar como institución ahí previsto, porque imagínense que de verdad (Falla de Transmisión) misma metodología en algún otro tipo de eventos.

Por ejemplo, nada más por poner, o sea, referirme a alguno, el AMLOFEST que se llevó a cabo el 1º de diciembre de este año y donde se supone que había más de 250 mil personas, si lo multiplicas por los 6 pesos, pues entonces eso quiere decir que ese evento costó como un millón 500 mil pesos, digo, qué bueno por los partidos políticos, ¿no?, porque entonces podrán hacer eventos multitudinarios con muchísima gente y aplicando esta metodología y estos criterios pues van a costarles demasiado.

Entonces, digo, qué bueno por eso, qué malo por no hacer un trabajo más exhaustivo y a más conciencia.

Y yo votaría otra vez en contra.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidente, seré muy breve.

El pasado 30 de noviembre conocimos de dos recursos de apelación, el 62 y el 70, en esa ocasión me manifesté en contra del proyecto porque consideré que el mismo no era suficientemente exhaustiva la investigación.

Ahora, bueno, se impugna obviamente esta resolución, la Sala Xalapa nos obliga a exponer debidamente, fundada y motivadamente la metodología empleada, el

ejercicio efectuado para la identificación de los artículos, el número de megáfonos, en fin, una serie de cosas.

Me parece que el proyecto que se somete a nuestra consideración no da cumplimiento puntual a la sentencia, por lo que no lo acompaño en primer lugar, solo se dice, la sentencia señala que debemos detallar la metodología que se utiliza, solamente señalamos que lo hacemos a través de los lineamientos para la realización del monitoreo, entre otros, redes sociales.

Sin embargo, no se explica su idoneidad ni la forma en que los mismos fueron aplicados al caso concreto, menos aún de manera pormenorizada tal como lo mandató el órgano jurisdiccional, no es claro y no se procedió al análisis del acervo probatorio a la luz de dicho instrumento.

También, como lo dije el 30 de noviembre, me parece que solamente se analiza el video, pero no la información publicada en distintas redes sociales y medios noticiosos. Y me parece que el caudal probatorio no se analiza de manera completa, es decir, es parcial y no se adminicula, por lo tanto, no se agota el principio de exhaustividad.

Los costos también que se señalan para la realización de este evento, como ya también lo refirió mi colega, la consejera electoral Adriana Favela, pues parece que no son verosímiles.

Más aún en este caso y en otros análogos, me parece importante señalar que constituyen un llamado de atención a consolidar la fiscalización como un ejercicio de revisión del origen, monto y aplicación de los recursos como un proceso permanente continuo y de transparencia y rendición de cuentas, componentes esenciales de una democracia en los términos que los define el artículo 3º de nuestra Constitución como un sistema de vida, es decir, no solo circunscrito a alguna materia en particular, sino que permea todos los ámbitos de la vida social de manera trasversal.

Y por estas razones por falta de exhaustividad y porque me parece que no se cumple con lo que nos mandata la sentencia, es que no acompaño este proyecto de resolución.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas noches.

Quisiera señalar brevemente que, en la pasada sesión del 30 de noviembre, que se vio este tema, expresé mi discrepancia con la forma en que la Unidad de

Fiscalización había cuantificado la propaganda utilizada en el evento en cuestión, entre mis razones encontraba la falta de una metodología clara.

Ahora como resultado de una orden de autoridad jurisdiccional ya se explica el método de cuantificación empleado. Sin embargo, en la revisión del mismo encuentro que no hay una coincidencia entre lo observado por el video y las cantidades sumadas por la unidad, pues en algunos casos aprecio más elementos propagandísticos y en otros una menor cantidad, razón por la que no comparto los resultados de la cuantificación.

Me queda claro que la sentencia mandata exponer debidamente fundada y motivada la metodología empleada, así como el ejercicio efectuado para la identificación de los artículos y número de estos.

Razón por la cual acompañaré el proyecto de acatamiento, pero no quería dejar de manifestar que entiendo la complejidad de este asunto, me parece que estamos ante un reto, ya que a través de un video resulta muy difícil una cuantificación exacta de artículos utilitarios. Y creo que en futuros asuntos necesitamos perfeccionar el método de cuantificación utilizado en este caso.

Solicitaré al secretario solamente una votación en lo particular para separarme del criterio de reducción de la sanción de solo el 25 por ciento, como lo he sostenido de manera constante.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene ahora el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Empiezo sobre esto último de las votaciones diferenciadas, en este asunto por ser un acatamiento no me adhiero a esas votaciones en lo particular, es decir, ya no podemos modificar ese aspecto que quedó firme, porque proviene de una sentencia de Sala Xalapa.

Y sobre el fondo del asunto, señalar que, comparto la propuesta que se nos formula y rechazar categóricamente las acusaciones que aquí se han señalado de estar defendiendo a actores políticos.

Lo que sucede como en todas las ocasiones que se fiscalizan, pues, elecciones cerradas, porque eso sí hay que decirlo, están unos resultados cerrados, pues hay pretensiones de partidos políticos por lograr la nulidad a partir de la fiscalización y se formulan, pues, pretensiones de gastos que no se prueban, por cierto, pues, multimillonarios y siempre viene una fuerza política acusar a otra, que determinado evento costó decenas o cientos de millones de pesos.

Así se le decía, precisamente, a la coalición ganadora en 2018 sobre el cierre de campaña, el gran evento que se comentó mucho en el Estadio Azteca, que, pues había costado decenas y decenas de millones de pesos y ese evento en el Estadio Azteca, pues sólo fue contabilizado en 16.1 millones de pesos, pero había fuerza opositora que quería que fueran cientos de millones de pesos el costo.

Pero, no, da lo que da y en ese sentido pues hay que aportar las pruebas correspondientes, se hacen los estudios, se hacen los análisis y hoy por hoy lo que se deriva del caso concreto, pues es la suma o el monto que se está ofreciendo.

Por esa razón, yo acompañaré el proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguien más desea intervenir?

Con mucho gusto.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. César Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, noches, consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, compañeras y compañeros legisladores.

Mediante este nuevo proyecto de acuerdo se está sometiendo a la consideración de este Consejo General el acatamiento a la sentencia identificada con el alfa numérico SX-RAP-163/2021 y sus acumulados, con los cuales la Sala Xalapa, de nueva cuenta ordena y mandata a este Instituto Nacional Electoral hacer las cosas de forma legal y en apego a los criterios en la materia, en particular, mandatando a este Consejo General a que se haga evidente la metodología empleada para sancionar los montos no reportados.

Con ello, esta autoridad logró identificar los siguientes hallazgos: 357 símbolos de puño, 1,656 máscaras, 8 lonas, 10 mantas, 3 playeras blancas con estampado negro, 2 batucadas, 1 dron, 1 templete, 1 equipo de micrófono y 8 megáfonos.

En el video que se expuso claramente, pues, no corresponde eso a la realidad.

No obstante, pese a dichas consideraciones de nueva cuenta queremos hacer un llamado de atención, porque si bien se comparte la tecnología empleada, los hallazgos contabilizados no son objetivos y no se empatan con lo que realmente se empleó en el evento: "Todos somos Miguel del 23 de mayo del 2021".

En este sentido, como nosotros lo denunciamos originalmente, la cantidad de símbolos de puño y las playeras empleadas en el evento denunciado ascienden considerablemente sobre el monto que hoy nos está proponiendo la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

Aunado a lo anterior, en este nuevo proyecto no compartimos la forma en que el INE está cuantificando el monto involucrado, pues de la lectura del proyecto se advierte que esta autoridad está interpretando de forma sistemática y funcional el contenido del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización.

Empero, debemos hacer evidente que las interpretaciones de la norma solamente pueden darse cuando la lectura literal no se pueda obtener la finalidad o el sentido que persigue un precepto normativo.

Así las cosas, es indebido que en esta resolución se realice una interpretación sistemática y funcional, cuando de la lectura literal del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización no hay la menor duda de que se debe emplear para el caso de gastos no reportados, el monto más alto de la matriz de precios y no partir de criterios tales, como los valores razonables que no encuentran asidero legal en la norma en materia de fiscalización.

Aunado a lo anterior, nos separamos de esta resolución porque no es exhaustiva en cuanto a lo mandato por la Sala Regional Xalapa, porque la misma determinó de forma clara que esta autoridad no puede fundar sus determinaciones con base en un oficio emitido por la Dirección de Auditoría, sino que se requiere una labor más exhaustiva para determinar los montos involucrados en cuanto a los gastos no reportados.

Por último, no compartimos la premisa que en esta resolución se enuncia consistente en que el evento denunciado no simbolizó beneficio alguno a la candidatura denunciada, porque de la propia resolución se advierte que los gastos erogados sí son susceptibles de considerarse como gastos de campaña que beneficiaron a la ciudadana Patricia Lobeira Rodríguez al colmar los elementos de la finalidad, temporalidad y la territorialidad.

De allí que, nuevamente, anunciamos que acudiremos a los tribunales para pedir que se juzgue y se resuelva este asunto conforme a la norma, sin que permitamos de nueva cuenta que la ley se violente y se siga manteniendo y sosteniendo un actuar ilegal por parte de una campaña que a toda costa y luces demostró que hubo un abuso de recursos privados, los cuales lograron un indebido beneficio en contra de los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

¿Alguna intervención adicional?

Con gusto, tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del PAN.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Ya no voy a entrar en reiterar lo que habíamos dicho en la sesión pasada en torno al tipo de evento que éste representaba porque, finalmente, ha sido determinado por esta autoridad electoral, así como también por la Sala Regional Xalapa.

Sin embargo, aun no estando de acuerdo en el tipo de evento como fue calificado, quiero decir que lo mandatado por la Sala Xalapa a esta autoridad electoral ha cumplido con cada una de las disposiciones ahí solicitadas.

Morena ante el triunfo se ponen con la autoridad de ser unos grandes demócratas. Pero en la derrota o acusan fraude o, como en este caso, quieren que se saquen números, cifras en donde no existen. Son malos perdedores.

Ahora en esta ocasión que el pueblo no les dio el voto, acusan cualquier tipo de cosas para poder desvirtuar y desacreditar el mandato del pueblo en las urnas.

Espero que esa misma claridad que sostuvieron y que solicitaron en este tema de la elección del Puerto de Veracruz, también lo tengan que hacer con la misma claridad cuando tengan que acreditar el origen de los recursos que están empleando en la recaudación de firmas para la pospuesta revocación de mandato, donde han empleado cientos de carpas, miles de sillas, cientos de sonidos, cantidades extraordinarias de publicidad que por cierto mintiéndole al pueblo pusieron esa publicación que no es una revocación de mandato como lo han venido manteniendo aquí, sino que es una ratificación de mandato.

Ojalá que, con esa misma claridad, también aclaren el destino, el origen de todos los recursos que han venido empleando en esta recabación de firmas.

Por otro lado, quisiera terminar y quisiera concluir porque dentro de todo lo aquí dicho hay cosas rescatables y es la apertura al diálogo. Esa apertura al diálogo a la que todos debemos de estar siempre dispuestos, porque no tan solo estamos obligados como actores políticos civilizados, sino estamos obligados porque el pueblo de México así lo requiere.

A nombre del Partido Acción Nacional manifiesto que estoy totalmente a favor de que esos diálogos se abran en todos los lugares y en todos los espacios de este Instituto Nacional Electoral, donde así se requiera por el bien del país.

Es cuánto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en esta primera ronda?

¿Alguna intervención en segunda ronda?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto de resolución.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

En consideración a las intervenciones y a las notas que me hicieron llegar a la Secretaría de este Consejo, les propongo a ustedes una votación en lo general y dos votaciones en lo particular. Una por lo que hace a la metodología utilizada en este proyecto y otro por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto único.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

En la sala, quienes estén...

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo, está en el chat de la sesión la consejera electoral Claudia Zavala, está votando a favor.

El C. Secretario: Efectivamente, también estoy viendo el chat, con el voto de la consejera electoral Claudia Zavala es a favor.

En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la metodología.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

En lo particular consejera electoral Claudia Zavala.

En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

En este caso en lo particular es aprobado por siete votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al porcentaje de disminución de la ministración, consecuencia de la sanción, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

En la sala quienes estén a favor como viene en el proyecto.

Gracias.

Es aprobado como viene en el proyecto por siete votos a favor, tres votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Por favor, Secretario del Consejo, informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotó el asunto único del orden del día, razón por la cual se levanta la sesión.

Muy buenas noches, si me permiten, si no nos vemos, a todas y todos los integrantes del Consejo General, buenas fiestas, los mejores deseos y buen año, aquí nos veremos pronto.

Gracias.

Conclusión de la sesión